

Convocatoria a curso de capacitación en técnicas de orientación y movilidad

El Programa Nacional de Discapacidad (PRONADIS) del Ministerio de Desarrollo Social convoca a inscribirse en capacitación en técnicas de orientación y movilidad. Las personas formadas estarán aptas para trabajar con personas discapacitadas visuales en las Unidades de Rehabilitación Básica de Montevideo, Artigas, Canelones, Durazno, Rivera, Rocha y Salto que funcionan en la órbita del Instituto Nacional de Ciegos “General Artigas”.

Los cupos a cubrir son limitados (12 participantes) y los demás seleccionados pasarán a integrar la lista de prelación.

La inscripción se realizará hasta el 25 de junio de 2010. Los interesados deben enviar currículum vitae a la dirección de mail del PRONADIS: pronadis@mides.gub.uy

Requisitos:

Los aspirantes deberán tener entre 25 y 40 años de edad.

Bachillerato aprobado excluyente.

Se valorarán: estudios terciarios, vocación de enseñanza y vinculación con tareas en el área de la discapacidad.

Quienes se inscriban deben estar disponibles para una entrevista telefónica en caso de residir en el interior del país. Las personas que viven en Montevideo serán citadas a una entrevista personal en la dependencia de PRONADIS.

Aptitud física para movilizarse durante 5 horas por día con los alumnos, caminar, cruzar calles, tomar ómnibus, durante todas las estaciones climáticas del año. El curso y el trabajo específico del instructor en orientación y movilidad demandan una actividad física importante para la cual la persona tiene que estar dispuesta. Si bien la tarea implica realizar trabajo en interiores al principio de un entrenamiento, la mayor parte requerirá esfuerzo y trabajo en exteriores (en todas las condiciones climáticas).

Estar dispuesto a trabajar con antiparras durante casi toda la etapa que dure el curso, cruzar calles y tomar ómnibus tapado.

Asistir al curso los fines de semana en las fechas designadas, inclusive durante las vacaciones de julio. Coordinar con el docente del curso las fechas para realizar las 60 horas de prácticas con las personas ciegas y de baja visión del Instituto Nacional de Ciegos “General Artigas” o con alumnos del centro de rehabilitación para personas ciegas y de baja visión “Tiburcio Cachón”.

Acreditar el 90 % de asistencia de las clases y aprobar las instancias evaluatorias teórico-prácticas para ser instructor de orientación y movilidad para personas ciegas y de baja visión.

Perfil requerido para el instructor de orientación y movilidad

El instructor de orientación y movilidad debe ser una persona sensible, madura, responsable y muy activa. Con capacidad para la toma de decisiones. Debe estar dispuesto a realizar cambios que se presenten en la implementación de la técnica de la enseñanza. El trabajo con personas con discapacidad visual requiere de

una adaptación continua del instructor al contexto, a la persona con la cual trabaja y al equipo técnico de la organización a la cual pertenecerá. Cada persona tiene necesidades propias por lo tanto es la responsabilidad del equipo rehabilitador elaborar programas personalizados para el discapacitado.

Roles de un instructor en orientación y movilidad

- Instruir en orientación y movilidad a las personas con discapacidad visual: el instructor estará capacitado, al finalizar el curso, para enseñar a la persona ciegos técnicas de desarrollo sensorial, de guía humana, uso del bastón, cruce de calles, el uso de transporte público (ómnibus, trenes si es necesario), entre otras.
- Acompañar y guiar al discapacitado durante este entrenamiento. Realizar al principio una evaluación y diseño, junto a un equipo interdisciplinario, una adaptación del programa a cada participante. Luego se deberá implementar ese programa.
- Participar en reuniones de equipo en el centro que se desempeñará para coordinar y elaborar propuestas de trabajo adecuadas a cada caso.
- Perfeccionarse diariamente en las técnicas apropiadas para dar a los participantes el mejor nivel de enseñanza.

Datos del curso

El curso de Instructor en Orientación y Movilidad se realizará en el Instituto Nacional de Ciegos Gral. Artigas y en el centro de reahilitación para personas ciegas y de baja visión “Tiburcio Cachón”, ambas instituciones ubicadas en la ciudad de Montevideo.

Dicha formación no tiene costo para el participante que desee formarse. Los mismos serán asumidos por el PRONADIS.

Se proveerá alojamiento y alimentación en el Instituto Nacional de Ciegos Gral. Artigas a las personas que participen desde el interior del país y alimentación a las personas que residan en Montevideo.

El participante deberá asumir los gastos de traslados respectivos.

El curso se efectuará entre junio y noviembre de acuerdo al siguiente cronograma:

5 al 9 de julio (vacaciones de julio) de 8 a 17 horas	40 horas
17 y 18 de julio	16 horas
24 y 25 de Julio	16 horas
7 y 8 Agosto	16 horas
14 y 15 Agosto	16 horas
28 y 29 Agosto	16 horas
4 y 5 Setiembre	16 horas
18 y 19 Setiembre	16 horas
2 y 3 Octubre	16 horas

9 y 10 Octubre	16 horas
24 y 25 Octubre	16 horas
30 y 31 Octubre	16 horas
Sábado 13 y domingo 14 noviembre (Prueba final teórica y práctica)	16 horas
Total de horas de curso teórico y práctico	240

Publicación de la evaluación

El Ministerio de Desarrollo Social publicará en su página web (www.mides.gub.uy) y en la del PRONADIS (pronadis.mides.gub.uy) resultados de la selección realizada por el tribunal evaluatorio.